



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 30 de Abril de 2014.
CUDAP: 0020787/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Lic. Claudina CANTER, con motivo de asistir al "VII Congreso Iberoamericano de docencia Universitaria y de Nivel Superior" en la Universidad Nacional de Rosario, Provincia de Santa Fe, desde el 22 al 23 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Lic. Claudina CANTER, (Leg. 43.878), Profesora Ayudante A con dedicación semi exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Matemática", del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de asistir al "VII Congreso Iberoamericano de docencia Universitaria y de Nivel Superior" en la Universidad Nacional de Rosario, Provincia de Santa Fe, desde el 22 al 23 de Abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifiqúese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 312

E.D./